



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

| | |
|-------------|-----------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo. |
| Actuación: | Reconoce Personería. |
| Radicado: | 086344089001-2017-00037-00. |
| Demandante: | Cooperativa Coopbastidas. |
| Demandado: | Rafael Fontalvo Romero. |

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 09 de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 23 de febrero de 2022, por parte del Dr. RAFAEL ANTONIO MONTALVO DURANGO, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería jurídica para cobrar los títulos judiciales en favor del demandado que se encuentren a favor del mismo en el presente proceso ejecutivo, de conformidad con el artículo 74 y 76 del Código General del Proceso, y el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. Reconózcase personería jurídica al Dr. Rafael Antonio Montalvo Durando identificado con C.C. 72226023 y T.P. 215505 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandado Rafael Fontalvo Romero. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813b08f2278179b007c5d549cae3bf93258401fd68f469c2590e644a039d6626**

Documento generado en 09/03/2022 08:32:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**